Villavicencio, Mayo 13 de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2
Neiva - Huila.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA A CUBRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VILLAGARZON (Putumayo) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
2	VILLAGARZON (Putumayo) - NEIVA	X	
3	PUERTO ASIS (Putumayo) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
4	PUERTO ASIS (Putumayo) – NEIVA	X	
5	PUERTO LEGUIZAMO (Putumayo) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
6	PUERTO LEGUIZAMO (Putumayo) - NEIVA	X	
7	PUERTO LEGUIZAMO (Putumayo) – PUERTO ASIS	X	
8	FLORENCIA (Caquetá) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
9	FLORENCIA (Caquetá) – NEIVA	X	
10	SAN VICENTE DE CAGUAN (Caquetá) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
11	SAN VICENTE DE CAGUAN (Caquetá) - NEIVA	X	
12	IBAGUE (Tolima) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
13	IBAGUE (Tolima) - NEIVA	X	
14	MARIQUITA (Tolima) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
15	MARIQUITA (Tolima) - NEIVA	X	

16	FLANDES (Tolima) – BOGOTA (Guaymaral)	X	
17	FLANDES (Tolima) - NEIVA	X	
18	NEIVA (Huila) – BOGOTA (Guaymaral)	x	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS.

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios transporte aéreo en ambulancia asistencial musicalizada	x	
2	**El oferente presento certificación por escrito** de no encontrarse en ninguna falta o sanción referente al Código Nacional de Policía Ley 1801 del 2016, de lo contrario su oferta será causal de rechazo.	X	
3	Atendiendo a las buenas prácticas La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 consultara en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.	X	
4	El oferente diligenciara el FORMATO código: 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS; para la atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador. El contratista deberá designar un coordinador para que, en conjunto con el líder de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N0. 2, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato.	X	
5	El oferente aceptará y facilitará durante la ejecución del contrato la visita del auditor en garantía y calidad de la UPRES DEPUY, así como permitir el acceso a los traslados aéreos con sus respectivas historias clínicas, soportes y demás documentos relacionados con los traslados y atenciones de los pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del servicio.	x	
6	Los prestadores de servicios de salud que tengan equipos biomédicos, deberán cumplir con los lineamientos contemplados en la Resolución 2003 de 2014 y/o Resolución 3100 de 2019, específicamente frente a calibración, con el numeral 2.3.2.1 referente a todos los servicios, estándar de dotación, que ha establecido lo siguiente: "Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo."	X	
7	El oferente CERTIFICARA la Aplicación de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la GUIA PARA LE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DEL CORONAVIRUS (SARS –COV-2)	x	
8	El oferente tendrá implementado el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, requeridos para este tipo de servicio	X	

9	La bitácora de traslado debe ser diligenciada en su totalidad con el nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	X	
10	El oferente sostendrá los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
11	El oferente tendrá un tiempo de mínimo 6 horas para dar respuesta a las solicitudes emitidas por la oficina de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2	X	
12	El oferente dará a conocer al a Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 las guías de manejo institucionales. MODELO DE ATENCION EN SALUD	X	
13	EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.	X	

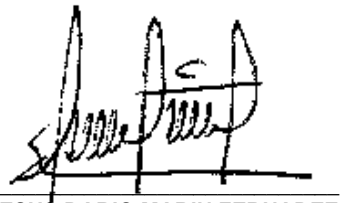
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



JESUS DARIO MARIN FERNADEZ
CC. 12.126.889 de NEIVA - HUILA
Representante Legal
AEROESTAR LTDA
NIT. 900.132.478-8